

Resolución del Sr. Rector Magfco. de la Universidad Rey Juan Carlos, de 24 de enero de 2017, por la que se hace pública la Convocatoria del “2º Certamen Universitario de Cortometrajes sobre Derechos Humanos”

Con el objetivo de promover el conocimiento y generar debate en torno al estado de los derechos humanos, reflexionar sobre los desafíos a los que los derechos humanos se enfrentan cada día en cualquier rincón de nuestro mundo, y, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás legislación aplicable, este Rectorado, resuelve hacer pública la Convocatoria del “2º Certamen Universitario de Cortometrajes sobre Derechos Humanos”, de acuerdo con las siguientes Bases:

1.- FINALIDAD

1.1 El Certamen pretende ser un punto de encuentro de la universidad española y la sociedad a la que presta servicio, una llamada a la reflexión crítica sobre lo conseguido hasta el momento en materia de derechos humanos y el empeño de una sociedad comprometida con un desarrollo más humano, más sostenible.

Esta segunda edición del Certamen está organizada por el Vicerrectorado de Cooperación al Desarrollo, Voluntariado y Relaciones Institucionales de la Universidad Rey Juan Carlos - a través de su Oficina de Derechos Humanos de la URJC - y cuenta con la participación de las restantes universidades públicas madrileñas: Universidad Complutense (UCM), Universidad Autónoma (UAM), Universidad Politécnica (UPM), Universidad Carlos III (UC3M) y Universidad de Alcalá de Henares (UAH); así como con el apoyo de CIMA – Asociación de Mujeres Cineastas y de Audiovisuales y la Red de ONG de Desarrollo de Madrid (REDONGDMAD), junto con la colaboración del Centro CaixaForum de Madrid.

1.2 El 2º Certamen Universitario de Cortometrajes sobre Derechos Humanos tendrá lugar en Madrid el 2 de marzo de 2017.

1.3 Este Certamen es de **ámbito nacional y universitario**, abierto a todas las universidades públicas y privadas españolas.

2.- BENEFICIARIOS

2.1 Podrán participar todos los cortometrajes realizados y/o producidos por **cualquier miembro de la comunidad universitaria vinculado a una de las universidades españolas, serán personas físicas** en su calidad de estudiante, personal docente e investigador, o personal de administración y servicios (en adelante, el “Presentante”). Los presentantes deberán acreditar su vínculo con una universidad a la fecha de la participación en el presente certamen.

REGISTRO GENERAL UNIV. REY JUAN CARLOS
SALIDA
001 Nº. 201700100000222 24/01/2017 13:39:20

3.- REQUISITOS DE LOS CORTOMETRAJES

- 3.1 **El género es libre**, admitiéndose obras audiovisuales de ficción, documental y animación. No se admitirán obras de carácter publicitario o corporativo.
- 3.2 Cuando el **idioma** del cortometraje sea distinto del castellano deberá estar obligatoriamente **subtitulado** en castellano.
- 3.3. En esta edición la temática **“El Derecho a la Salud y el bienestar”**, recogido en el artículo 25 de la Declaración de los Derechos Humanos (1948) y también en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966):

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.”

- 3.4 La duración de estas obras no será inferior a 1 minuto ni superior a los 10 minutos.
- 3.5 Todas las obras que se presenten al Certamen deberán haber sido realizadas con posterioridad al inicio del año académico 2016-2017, es decir, 1 de septiembre de 2017.

No se admitirán obras que hayan tenido difusión comercial.

- 3.6 El formato de la obras presentadas deberá ser .mp4 (con las siguientes características: Vídeo: 16:9; Códec H.264; 25 FPS; Resolución mínima: HD 1080x720; Audio: Códec AAC). Podrán ser realizadas con cualquier dispositivo de grabación siempre que cumpla con un mínimo de calidad en la imagen y en el audio.
- 3.7 Toda obra que no cumpla con los requisitos, quedará automáticamente fuera del presente Certamen, salvo que haya sido previamente autorizada por la Oficina de Derechos Humanos de la URJC, encargada del desarrollo del Certamen.

4.- FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 4.1 El periodo de inscripción será desde la publicación de estas bases hasta el **viernes 17 de febrero de 2017**. Todos los cortometrajes seleccionados deberán estar en poder de la organización antes de las **14:00 horas** de dicho viernes 17 de febrero de 2017. Toda obra recibida fuera de esta fecha no será aceptada.
- 4.2 La **inscripción es gratuita** a través de la página web del Certamen y sólo podrá hacerse *on line*. El archivo de la obra se subirá a Vimeo (deberá facilitarse la contraseña para visionada en el formulario de inscripción); o ser enviadas a través de Wetransfer, compartiendo el propio archivo con el correo electrónico derechoshumanos@urjc.es.

En el cuerpo del mensaje mandado deberá figurar el título de la obra, nombre y apellidos de la persona directora con el que se haya inscrito la misma, así como un teléfono de contacto.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 5.1 La **selección de obras** será competencia de la Organización del Certamen, para lo que se nombrará un Comité de Selección, formado por representantes de la comunidad universitaria. La organización se reserva el derecho de desestimar aquellas obras que por su contenido puedan ser ofensivas.
- 5.2 El viernes 24 de febrero se comunicará el resultado de la selección de cortometrajes que serán exhibidos en el certamen a través de la web del Certamen y redes sociales. Los pases de los cortometrajes seleccionados serán establecidos por la Organización y anunciados a través de la página web del Certamen.

6.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

- 6.1 Todos los derechos de los cortometrajes serán de su autor, dando autorización expresa para su exhibición en el concurso de piezas audiovisuales de la URJC, en particular para: reproducir, visionar y proyectar el cortometraje en exhibiciones abiertas al público tantas veces como sea necesario durante su participación en el certamen, así como la utilización de imágenes y/o fragmentos del cortometraje para su inclusión en dossiers de prensa, carteles informativos y/o en la página web utilizada por la Organización para el certamen u otras con el fin de llevar a cabo labores promocionales del propio Certamen.
- 6.2 En todos los supuestos siempre se hará referencia a su autor. Para otros usos no contemplados se pedirá la autorización expresa de su autor. La URJC, no se responsabiliza del daño que puedan sufrir las obras y declina toda responsabilidad de derechos de imagen de personas reconocidas en las fotografías y en los videos.
- 6.3 Los concursantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos a terceros en las obras presentadas, así como toda reclamación por derechos de imagen.
- 6.4 Los autores de los cortometrajes ceden en exclusiva con alcance mundial a la URJC, los derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción para poder exhibir las fotos y los videos participantes de la presente edición, en cualquier formato, siempre con fines exclusivos del evento y citando siempre a su autor.
- 6.5 Estas autorizaciones son requisito necesario e imprescindible para que la obra inscrita pueda participar en el Certamen y no conllevan contraprestación económica alguna a favor del representante del cortometraje.

7.- DOTACIÓN

7.1 Se otorgará: Primer Premio al Mejor Cortometraje del Certamen Universitario de Derechos Humanos dotado con una cantidad económica(*), diploma acreditativo y trofeo; así como un **Segundo Premio** y un **Premio Especial del Jurado**, ambos dotado con una cantidad económica(*), diploma acreditativo y trofeo.

(*)El montante de estos premios será establecido y financiado íntegramente por el patrocinador, que en esta edición será: Cátedra de Innovación y Gestión Sanitaria; Cátedra de Investigación en Vacunas y Cátedra de Medicina Humanitaria. El premio se abonará una vez concluido el Certamen.

7.2 Un Jurado, nombrado por la Organización y formado por 5 personas vinculadas tanto al ámbito audiovisual como al de los Derechos Humanos, será el encargado de determinar los cortometrajes ganadores.

El Jurado, de acuerdo con la Organización, se reserva el derecho de dejar desierto los premios.

7.3 La entrega del Premio se hará en un acto público el 2 de marzo en lugar habilitado al efecto por el **CaixaForum de Madrid**, Paseo del Prado 36 de Madrid.

7.4 Los autores de los cortometrajes a exhibir el día 2 de marzo deberán estar presentes en la sala a fin de presentar sus obras al público.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un fichero por la Organización, con fines relacionados con la promoción y publicitación del presente Certamen, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>), y podrán ser cedidos en los únicos supuestos que contempla la Ley. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Cooperación al Desarrollo, Voluntariado y Relaciones Institucionales. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos y condiciones previstos por la LOPD, mediante escrito dirigido a: Programa URJC de Derechos Humanos, Vicerrectorado de Cooperación al Desarrollo, Voluntariado y Relaciones Institucionales, Universidad Rey Juan Carlos, c/Tulipán s/n, 28933 Móstoles (Madrid), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

9.- RÉGIMEN JURÍDICO

Las presentes bases se han redactado de acuerdo a la legislación española vigente. En todo lo relativo al cumplimiento, interpretación y ejecución de estas condiciones, la Universidad Rey Juan Carlos y los participantes, para el cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, renuncian expresamente a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, y se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a dicha publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Quienes decidan participar y se inscriban en el “2º Certamen Universitario de Cortometrajes sobre Derechos Humanos” aceptan expresamente y se someten a las presentes bases, que podrán ser subsanadas en aquéllos aspectos no previstos, así como a la interpretación que de las mismas efectúen los organizadores.

En Móstoles, a 24 de enero de 2017

EL RECTOR



Fernando Suárez Bilbao
Rector de la Universidad Rey Juan Carlos